



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 083 -2019-UNFV

San Miguel, 26 AGO 2019

Visto, el Oficio N° 534-2019-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 22.07.2019, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el cual propone se designe una **Comisión para la elaboración de la Línea de Base de las capacidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal en actividades de investigación**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P de fecha 16.11.2018, se aprobó los "Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas"...Lineamientos cuyo Objetivo General es orientar a las Universidades Públicas que cuentan con recursos provenientes del canon, en el uso eficiente y transparente de los mismos, para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin que potencien el desarrollo económico y productivo de las regiones al servicio del bienestar social de la región y del país;

Que, en ese sentido mediante Oficio de Visto el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite para su aprobación la propuesta de conformación de una **Comisión para la elaboración de la Línea de Base de las capacidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal en actividades de investigación**;

En mérito al Oficio N° 534-2019-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 22.07.2019 y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0836-2019-VRIN-UNFV de fecha 31.07.2019;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Conformar la **Comisión para la elaboración de la Línea de Base de las capacidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal en actividades de investigación**, en concordancia con lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P de fecha 16.11.2018, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCION VRIN. N° 083 -2019-UNFV

Pág. 02

Presidente: Dr. Raúl Ernesto Porrás Lavalle  
Miembros: Dr. Claudio Abdón Álvarez Verde  
Dr. Roberto Bueno Cuadra  
Dr. Nécker Salazar Mejía  
Dr. William Sebastian Flores Sotelo  
Mg. Gloria María Sáez Flores

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Establecer como fecha de presentación de la Línea de Base de las capacidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal en actividades de investigación, encargada a la Comisión conformada en el artículo precedente, el 20 de noviembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)

DFM

LIMA-PERU

LIMA-PERU